



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240188645 DEL 02/10/2017

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 34 y 35 del artículo 7 del decreto 990 de 2002 y los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y

Considerando:

1. Que, en la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios existe una vacante definitiva en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16.
2. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la circular n° 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual informó los efectos del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, que suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular CNSC n° 005 de 2012 en el sentido de indicar que a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por esa Corporación continúe vigente.
3. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, se efectuó por parte del Grupo de Talento Humano el estudio de los funcionarios que se encuentran desempeñando los empleos inmediatamente inferiores y que reúnen los requisitos de formación y experiencia para ejercer el Profesional Especializado, código 2028, grado 16, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, el cual fue publicado con el n° 39 el día 6 de septiembre de 2017 y declarado desierto.
4. Que, el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de la hoja de vida de la señora Sandra Marcela Ramírez Ubaté, identificada con cédula de ciudadanía n° 53.037.246, evidenciando que reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ejercer el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16.
5. Que, en consecuencia y dando estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 909 de 2004 es procedente realizar un nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

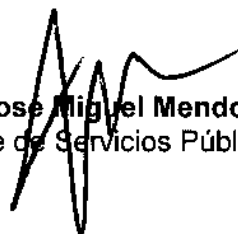
Artículo primero. Nombrar Provisionalmente a la señora Sandra Marcela Ramírez Ubaté, identificada con cédula de ciudadanía n°53.037.246, en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, asignado a la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

Parágrafo: El empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16, tiene una asignación básica mensual de \$4.079.338

Artículo segundo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D.C.



Jose Miguel Mendoza
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó : Misaelina Ospina Peña – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó : María Paula Farías Quintana – Directora Administrativa
Revisó : Marina Montes Álvarez - Secretaria General



C014/5927



C014/5927